



Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos en diferentes sectores de inversión, para lo cual es necesario hacer una adición parcial de los recursos del balance de Fondos Comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2019.

Que la Tesorería Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece:

Artículo 26. *El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.*

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **Diecinueve mil noventa y siete millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos (\$19.097.639.647)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	19.097.639.647
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	19.097.639.647
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	19.097.639.647



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$19.097.639.647), así:

SECCION 02 – ALCALDIA

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.12.24.59	Reducción del Riesgo	2.000.000.000	2017660010007
3.12.24.60	Manejo de Desastres	45.000.000	2017660010007

SECCION 07– SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.9.5.9	Infraestructura para la Competitividad	7.486.000.000	2017660010076
3.10.20.47	Biodiversidad Urbana	100.000.000	2017660010093
3.12.24.59	Reducción del Riesgo	260.000.000	2017660010094
3.15.16.41	Gestión Integral del Hábitat	500.000.000	2017660010078
3.15.17.42	Gestión Integral del Espacio Publico	540.000.000	2017660010093

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.17.17.42	Gestión Integral del Espacio Publico	1.725.000.000	2017660010105

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	1.074.340.547	2017660010037

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.1.6.12	Educación para Todos	280.000.000	2017660010075

SECCION 12– SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.10.20.49	Conservación de Ecosistemas	5.087.299.100	2017660010096



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 136 DE 11 FEB 2020

3

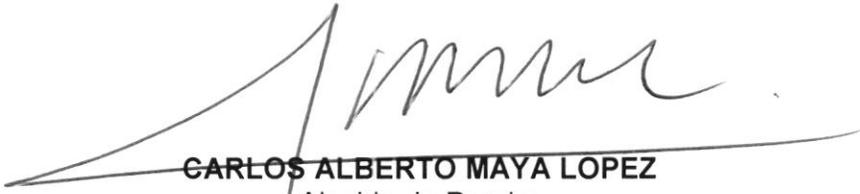
Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Alcalde de Pereira


DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria de Hacienda


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Jurídica


RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ

Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/ Subsecretario de Asuntos Financieros

